



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 19 agosto, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
05-003101-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001528	9:30 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y se confirma la de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000011-0639-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001529	9:35 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida, en el sentido de que los intereses se calculan conforme al numeral mil ciento sesenta y tres del Código Civil, desde la fecha en que debió ser cancelado cada salario, días feriados, descansos, aguinaldos y vacaciones; y hasta el ocho de enero de dos mil dieciocho. En cuanto a los demás extremos, sea el preaviso y auxilio de cesantía, los mismos deberán de calcularse desde la fecha de finalización laboral y hasta el ocho de enero de dos mil dieciocho. Cálculos que deberán de ser realizados en la etapa de ejecución de sentencia. En lo demás se confirma el fallo recurrido. Remítase copia de esta sentencia al Departamento de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social, por el salario concedido y para lo que proceda conforme a derecho. VOTO SALVADO: El magistrado Aguirre Gómez y la magistrada Chacón Artavia salvan el voto, revocan la sentencia y deniegan las demandas interpuestas por la actora, con ambas costas del proceso a cargo suyo, fijando las personales en el quince por ciento de la absolutoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-300066-0425-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001530	9:40 am

Fecha de Votación: miércoles, 19 agosto, 2020

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y, en su lugar, se acoge la excepción de falta de derecho opuesta por la accionada y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se le impone el pago de las costas a la empresa actora; se fijan las personales en el quince por ciento de la absolutoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000124-1125-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2020/ 001531	9:45 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002472-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001540	10:30 am

Por tanto: Se rechaza ad portas el incidente de nulidad absoluta y se deniega la gestión de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-003142-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001532	9:50 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido y se confirma el de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 19 agosto, 2020

14-000281-1178-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001533

9:55 am

Por tanto: Se declaran con lugar los recursos interpuestos por ambos codemandados. Se anula el fallo recurrido en cuanto condenó al Estado y al Cosevi, de manera solidaria, al pago de diferencias salariales, diferencias en pluses y en aguinaldo, a favor de Eddie Elizondo Mora, desde el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro y, de la señora Reyes Ramírez, a partir del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres, en ambos casos hasta el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Se declara sin lugar, en todos sus extremos petitorios la demanda de esas personas reclamantes, acogándose a su respecto la excepción de falta de derecho. También se anula lo resuelto en costas, en cuanto se eximió de su pago a las personas actoras perdidosas; en su lugar se obliga a todas las personas reclamantes, incluidos los actores Elizondo y Reyes, al pago de estos emolumentos, estableciéndose, las costas personales, en la suma de trescientos mil colones por cada una de las personas actoras, en el equivalente a ciento cincuenta mil colones para cada uno de los demandados.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001679-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001534	10:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001587-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001535	10:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 19 agosto, 2020

16-001387-1102-LA Ordinario Laboral 2020/ 001536 10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

17-000531-0643-LA Ordinario Laboral 2020/ 001537 10:15 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la demandada y se omite pronunciamiento acerca del interpuesto por la parte actora. Se anula la sentencia impugnada. Devuélvase el expediente al despacho de origen para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

17-001334-0505-LA Ordinario Laboral 2020/ 001538 10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

17-002674-1178-LA Ordinario Laboral 2020/ 001539 10:25 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó en costas a la parte actora. En su lugar, se exonera a dicha parte del pago de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 19 agosto, 2020

No tiene Notas asociadas.